



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**Res. CDECO N° 174/17**  
**Salta, 26 de mayo de 2017**  
Expediente N° 6292/16

**VISTO:** La nota presentada por el Lic. Eduardo David Antonelli mediante la cual eleva a consideración un nuevo reglamento para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Unidad Académica que obra de fs. 19 a 28 del Expediente 6347/13 incorporado a las actuaciones la referencia (fs. 2), y;

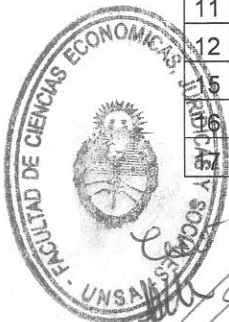
**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDECO N° 97/88 que corre a fs. 6 a 9 del Expediente 6014/88 incorporado como fs. 1 del Expediente de la referencia, se creó el Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad y se aprobó en general y particular el Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas.

Que por Res. CDECO N° 547/91, que corre a fs. 71 a74 del Expediente 6014/88 incorporado como fs. 1 del Expediente de la referencia, se modificó el citado Reglamento.

Que, conforme a lo dispuesto por el citado Reglamento, se presentaron los Informes anuales de las actividades del Instituto de Investigaciones Económicas, los que fueron aprobados por el consejo Directivo, según el siguiente detalle:

	Res. CD-ECO N°	Fecha	Expte.	N° Acta	Año del Informe Anual
1	431/89	18/09/1989	6165/89	3	1989
2	184/90	10/07/1990	6086/90	4	1989
3	540/91	02/12/1991	6070/91	5	1990
1	331/92	12/08/1992	6074/92	6	1991
2	215/93	05/07/1993	6091/93	8	1992
3	263/95	28/07/1995	6071/95	11	1994
4	409/96	07/10/1996	6086/96	12	1995
5	274/98	28/05/1998	6082/98	14	1997
6	402/99	07/07/1999	--	15	1998
7	258/00	23/05/2000	6145/00	16	1999
8	210/05	15/04/2005	6159/04	22	2003
9	1226/06	26/12/2006	6470/06	24	2006
10	540/07	17/08/2007	6274/07	25	2006
11	156/09	23/03/2009	6314/08	26	2007
12	430/09	03/06/2009	6226/09	27	2008
13	421/10	07/06/2010	6219/10	28	2009
14	220/13	05/08/2013	6304/13	31	2012
15	154/14	18/06/2014	6360/14	32	2013



*[Handwritten signature]*



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

Que en la actualidad el Instituto de Investigaciones Económicas continúa desempeñando tareas por lo cual resulta necesario normalizar su funcionamiento según lo dispuesto por la Res. CS N° 142/92 y N° 371/09 y Res. CCI N° 028/08, 076/14.

Que el Anexo I (fs. 4 a 11) corresponde al formulario de presentación que solicita el Consejo de Investigación de la Unsa, en la Resol. CCI N° 076/14.

Que el Anexo II (fs. 12 a 19) corresponde al Proyecto de Reglamento de funcionamiento del IIE.

Que el Anexo III (fs. 20 a 118) corresponde a los Curriculum Vitae de los Investigadores que forman parte del IIE en la actualidad.

Que el Anexo IV (fs. 119 a 769) corresponde a la Documentación de aval del IIE, que comprende actas de reuniones, planes de trabajo e informes de tareas realizadas, todas ellas elevadas anualmente a la Facultad de Cs. Económica.

Que el Anexo V (fs. 770 a 773) corresponde a copias de los avales institucionales al IIE, enviados por reconocidos académicos en el área de Economía.

Que el Anexo VI (fs. 774 a 801) corresponde al listado de Publicaciones y producción en investigaciones del IIE.

Que en el Anexo VII (fs. 802 a 835) obra informe de la Dirección General Administrativa Económica de la infraestructura y equipamiento con que cuenta el IIE, y obra informe del Editor y Co-editor del IIE acerca de la composición de la hemeroteca.

Que en el anexo VIII (fs. 836 a 947) obra confirmación y C.V. de los académicos que aceptaron formar parte del Comité Académico asesor y consultivo del IIE.

Que, a lo largo de su existencia, el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) ha producido una extensa cantidad de proyectos de investigación los que fueron finalizados en casi su totalidad en tiempo y forma.

Que ha generado cerca de 200 documentos de trabajo.

Que ha promovido y llevado a cabo numerosos congresos de Economía.

Que ha creado la Revista CASTAÑARES (Cuadernos del IIE) con un total de 25 números, donde han publicado principalmente sus integrantes pero también investigadores de otros centros, habiendo contribuido también con ello a la formación de numerosos investigadores en otras partes del país.

Que el IIE ha producido a lo largo de su existencia un extenso número de documentos muy importantes vinculados a la Economía y a temáticas de la realidad provincial y nacional.

Que la formación de sus investigadores ha sido reconocida tácita o explícitamente por el medio, siendo notable el aporte que los mismos efectúan con relación a los grandes temas que interesan a la Provincia y la región, a través de entrevistas, notas, comunicaciones y otras formas por las que los investigadores hacen conocer su producción y aportes.

Que el IIE ha trascendido sus especificidades formales y se ha constituido en una valiosa herramienta al servicio de nuestra Facultad, la Universidad Nacional de Salta, la Provincia y la región. Por lo tanto, es imperativo que se le otorgue su status formal de instituto de investigación sin rupturas temporales desde su creación hasta el presente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Que el Artículo 8 del Estatuto de esta Universidad establece que "Los Institutos son unidades de investigación. Dependen orgánicamente de una o varias Facultades o del Rectorado. Los Institutos pueden tener carácter interinstitucional cuando sus actividades de investigación o cooperación así lo requieran, de acuerdo a los convenios establecidos en el marco del presente Estatuto. La creación de Institutos, cualquiera sea la relación de dependencia indicada en el párrafo anterior, debe fundamentarse en base a los objetivos de investigación y extensión del Instituto, asegurando la presencia de especialistas de reconocido prestigio científico y la existencia de medios adecuados para su funcionamiento regular, ajustándose a la reglamentación general que al efecto dicta el Consejo Superior. Propenden a la formación de investigadores como medio para desarrollar actividades que acrecienten el nivel de enseñanza de grado y posgrado."

Que es competencia reglamentaria exclusiva del Consejo Superior de la Universidad la aprobación de los Institutos de Investigaciones (Artículos 8, 68, 69, 70 y 100, inc. 5, 21 y 35 del Estatuto Universitario)

Lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad que en su reunión N° 07/17 de fecha 23/05/2017, resolvió aprobar el Despacho N° 153/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que obra a fs.979 del expediente de la referencia

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1. AVALAR Y SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR** de esta Universidad tenga por ratificadas a partir del 27 de abril de 1988 y el 2 de diciembre de 1991, las Res. CDECO N° 097/88 N° 547/91, respectivamente, mediante la cual se creó el Instituto de Investigaciones Económicas, dependiente de esta Unidad Académica, cuyas características actuales obran como Anexo I de la presente resolución.

**ARTICULO 2. AVALAR Y SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR** tenga por ratificadas la Res. CDECO N° 097/88 y mediante las cuales se aprobó en general y particular el Reglamento de funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas, desde su aprobación y hasta la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTICULO 3. AVALAR Y PROPONER AL CONSEJO SUPERIOR** el Reglamento de funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas que obra como Anexo II de la presente resolución.

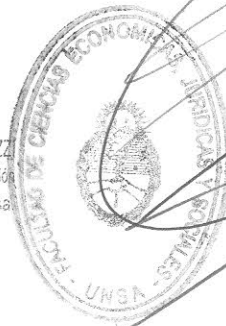
**ARTICULO 4. SOLICITAR** al Consejo Superior la incorporación del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad dentro de las Unidades de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Res. CCI N° 076/2004.

**ARTICULO 5.-** De forma.

nv

*cas*

*Azucena*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo*  
Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**ANEXO I (Res. CDECO N° 174/17)**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IIE)**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**I. OBJETIVOS**

El IIE tiene como objetivos primordiales, los de:

- Contribuir al progreso de la Ciencia Económica.
- Realizar estudios vinculados con la realidad económica provincial, nacional e internacional.
- Propender a la formación y capacitación de investigadores y estudiantes avanzados.
- Promover el perfeccionamiento del personal docente, en la disciplina Economía.

**II. TAREAS**

El IIE desarrollará las siguientes tareas, en tanto sean necesarias para alcanzar los objetivos que se fija en el punto anterior:

- Realizar investigación básica y aplicada.
- Difundir los resultados de los trabajos e investigaciones en revistas, cursos, reuniones u otros medios adecuados.
- Establecer y mantener relaciones con entidades del ámbito provincial, nacional e internacional, tanto públicas como privadas, que promuevan y/o financien estudios e investigaciones.
- Establecer y mantener relaciones con otros centros de investigación en Economía y áreas relacionadas, nacionales e internacionales.
- Organizar programas de investigación y dictado de cursos de perfeccionamiento.
- Ejecutar toda otra acción que conduzca al cumplimiento de los objetivos expuestos en el artículo 1° inciso a) del reglamento del Instituto, que se anexa a la presente.

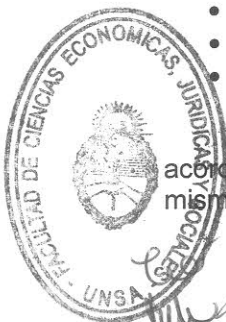
**III. RECURSOS HUMANOS**

**III. 1 CATEGORIA DE LOS MIEMBROS**

El IIE está integrado por las siguientes categorías de miembros:

- Investigadores categoría Senior
- Investigadores categoría Junior
- Auxiliares Alumnos Adscriptos
- Investigadores Invitados
- Investigadores Visitantes

La categoría correspondiente a cada Investigador es deliberada y asignada, acorde con los antecedentes de éste, en reunión de miembros del IIE. Además, es el mismo cuerpo el que delibera acerca de la promoción desde una categoría hacia otra.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**III.1.1. INVESTIGADORES CATEGORÍA SENIOR:** Son aquellos investigadores formados que en los últimos años:

- Dirigieron/Dirigen (o estuvieron en condiciones de hacerlo) Proyectos o Programas de Investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta ó en el IIE, o en otra universidad u organismo Científico.
- Formaron/Forman (o estuvieron en condiciones de hacerlo) recursos humanos en dirección de becas, tesis de grado y/o posgrado, etc.
- Participaron en forma activa en investigación, entendiéndose por ello a aquellos que realizan:
  - Presentación de Documentos de trabajo en reuniones o congresos nacionales o internacionales y/o en las Reuniones de Discusión del IIE
  - Presentación de artículos en publicaciones científicas nacionales o internacionales, con referato.
  - Presentación de comentarios (evaluaciones y referatos) para artículos en revistas y/o documentos de trabajo en Congresos, sean éstos nacionales o internacionales.
  - Son o fueron Profesores en materias de la disciplina Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**III.1.2. INVESTIGADORES CATEGORÍA JUNIOR.** Son aquellos investigadores que se encuentran iniciándose en tareas de investigación, tales que, en los últimos 2 (dos) años previos:

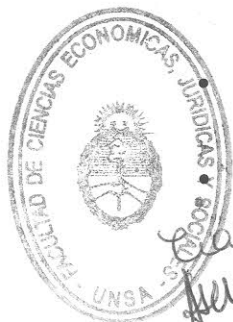
- Fueron/Son (o estuvieron en condiciones de serlo) miembros integrantes de Programas y/o Proyectos de Investigación o Directores de Proyectos de Investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta o del IIE, o integrantes de un Proyecto/Programa acreditado por otra universidad u organismo Científico.
- Tienen una participación activa en investigación, entendiéndose por ello a aquellos que realizan:
  - Presentación de Documentos de trabajo en reuniones o congresos nacionales o internacionales y/o en las Reuniones de Discusión del IIE
  - Presentación de artículos en publicaciones científicas nacionales o internacionales, con referato.
  - Presentación de comentarios (evaluaciones y referatos) para artículos en revistas y/o documentos de trabajo en Congresos, sean éstos nacionales o internacionales.
  - Son Profesores o Auxiliares de la Docencia Graduados, en materias de la disciplina Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**III.1.3. AUXILIARES ALUMNOS ADSCRIPTOS.** Son aquellos alumnos que:

- Sean invitados a formar parte, en calidad de alumnos adscriptos, de Proyectos/Programas de investigación dirigidos por Investigadores Junior o Senior.

Sean alumnos de carreras vinculadas con la disciplina Economía en la Universidad Nacional de Salta, u otra Universidad o centro de altos estudios que se vincule con ésta.

Presenten un cronograma de trabajo anual, aprobado por el IIE.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**III.1.4. INVESTIGADORES INVITADOS.** Son aquellos que, cumpliendo las condiciones previstas para los Investigadores Senior o Junior, en otras Instituciones, sean invitados a participar de las tareas de investigación del IIE con la finalidad de forjar un vínculo de trabajo. Por este motivo, puede resolverse obviar los requisitos de Docencia a la hora de evaluar la incorporación de Investigadores Invitados.

**III.1.5. INVESTIGADORES VISITANTES.** Son Investigadores de larga trayectoria, reconocidos a nivel nacional y/o internacional, y que sean Investigadores de otros centros de altos estudios, del país o del exterior, que se encuentren trabajando o hayan trabajado, en actividades de extensión y/o investigación, con el IIE o alguno de sus miembros.

### **III.2 MIEMBROS INVESTIGADORES ACTUALES DEL IIE**

#### **III.2.1. Investigadores categoría Senior**

Eduardo David Antonelli  
Juan Carlos Cid  
Eusebio Cleto del Rey  
Héctor Eugenio Martínez  
Carolina Piselli  
Carlos Luis Rojas  
Andrés Miguel Sánchez Wilde

#### **III.2.2. Investigadores categoría Junior**

Gastón Javier Carrazán Mena  
Federico Marcos Flores Herrera  
Jorgelina Hana  
Lorena Paola del Rosario Martínez Benicio  
Luis Oscar Mauri  
Pablo Alejandro Pagani  
Lorena Rojas  
Fernando Humberto Romero  
Adrián Camilo Teseyra  
Mariana Andrea Zannier  
Teodelina Inés Zuviría  
Mónica Jimenez

#### **III.2.3. Auxiliares Alumnos Adscriptos**

José Maximiliano Arias  
María Soledad Buet  
Cristina Alejandra Chávez Sotar  
Daniela Romina Etcheverry  
José María Pabón  
Daniela Alejandra Pastrana  
Cristian Ezequiel Rodríguez  
Ana Carolina Trigo Osoros





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

### **III.2.4. Investigadores Invitados**

Nelson Fernando Copa  
Martin Daroca Aparicio  
David Angulo Gómez  
Nicolás Francisco Liendro  
María Eugenia Quiroga

### **III.2.5. Investigadores Visitantes**

En la actualidad el IIE no cuenta con Investigadores visitantes.

## **IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO**

El IIE es conducido por un Director, un Vice Director y un Secretario Técnico.

Asimismo, existe una Comisión Editorial, integrada por un Editor, un Co-Editor y un Secretario editorial, que están a cargo en todo lo referente a la producción en investigación.

En la actualidad, las autoridades del IIE son:

Director:	Eduardo David Antonelli
Vice Director	
Secretario Técnico:	Gastón Javier Carrazán Mena
Editor:	Fernando Humberto Romero
Co-Editor:	Teodelina Inés Zuviría
Secretario del comité editorial:	Lorena Rojas

El cargo de Vice Director está creado por el nuevo reglamento y será cubierto una vez aprobado el mismo.

## **V. CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADEMICO**

El Consejo Directivo del IIE está formado por el Director, Vicedirector, Secretario Técnico y los miembros del Comité Editorial.

El Consejo Académico consultivo y asesor está formado por reconocidos investigadores en el campo de la Economía a nivel nacional e internacional. Ellos son:

- Dr. Juan Carlos de Pablo (Universidad de San Andrés y Universidad Católica Argentina)
- Dr. Rinaldo Antonio L. Colomé (Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias Económicas)
- Dr. The-Wei Hu (University of California, Berkeley, Estados Unidos)





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

- Dr. Juan Mario Jorrat (Universidad Nacional de Tucumán y Asociación Argentina de Economía Pública)
- Dr. Leandro Arozamena (Universidad Torcuato Di Tella)
- Dr. Julio J. Elías (Universidad del Centro de Estudios macroeconómicos de la Argentina)

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El IIE funciona en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, 1er Piso – Oficinas: 101-103-104-105-107. Teléfonos. 54 387- 4255470 / 4255474 / 4255542

Allí, cuenta con escritorios, sillas, armarios. CPU con monitor e impresora, entre otros bienes muebles que tienen a su resguardo los investigadores del IIE y ponen bajo uso en sus actividades cotidianas.

Los bienes se detallan en el informe de la Dirección General de Patrimonio (Sistema SABUM) y en el informe del Editor y Co-Editor del IIE, que se adjuntan en el Anexo VII de esta presentación.

## **VII. AVALES**

### **VII.1. AVALES INSTITUCIONALES DE INVESTIGADORES RECONOCIDOS.**

Avalan la creación del IIE, Investigadores de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional, en la materia Economía. A saber:

- Dr. Juan Carlos de Pablo. Universidad de San Andrés, Academia Nacional de Ciencias Económicas y De Pablo consult.
- Dr. Juan Mario Jorrat. Universidad Nacional de Tucumán y Asociación Argentina de Economía Política.
- Dr. Rinaldo Antonio Colomé. Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias Económicas.

### **VII.2. ANTECEDENTES**

Los antecedentes que avalan la creación del Instituto de Investigaciones Económicas (I.I.E.) se corresponden con la historia de su creación, pues todos los años, sin interrupciones, el IIE elevó al Consejo Directivo las Actas de Trabajo. Éstas comprenden lo resuelto en las reuniones anuales de miembros del IIE, el Plan de Trabajo para el año en curso y el Informe de Tareas realizadas del año inmediato anterior.

Así, el Anexo IV de la presentación, eleva copia de las 32 actas anuales y sus respectivos informes de trabajo y Planes de Tareas llevadas a cabo por el IIE en los últimos 30 años.







Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Además toda la documentación respaldatoria de los antecedentes del IIE, puede encontrarse en formato digital en el repositorio web del IIE en las direcciones web:

<http://economicas.unsa.edu.ar/iie>

<http://economicas.unsa.edu.ar/iie/index.php/calendario-academico/documentacion>

### VII.3. PUBLICACIONES Y PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN

El IIE cuenta con sendos espacios para difundir, de manera digital o impresa, la producción en investigación que se genera en su seno, y como resultado de los proyectos de Investigación que llevan adelante los investigadores del IIE, en el ámbito del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de un organismo científico externo, o de proyectos de trabajo internos.

Así, se cuenta con los siguientes espacios que se detallan:

- A) Revista Castañares
- B) Series en Economía
- C) Reuniones de Discusión
- D) Documentos de Trabajo
- E) Otros: Libros, Tesis de posgrado.

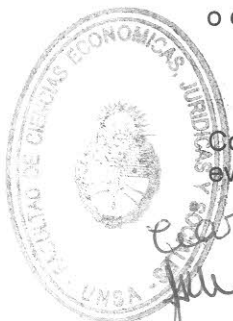
A) Revista Castañares. Publicación científica con referato externo no periódica inscripta en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) – CONICET, con el Internacional Standard Serial Number (ISSN) 0327 – 9111, donde se vuelca la producción final de investigaciones realizadas por los miembros titulares e invitados del I.I.E. Puede descargar los Castañares, en su versión escaneada, desde: <http://economicas.unsa.edu.ar/iie/index.php/publicaciones/castanares>.

B) Series en Economía. Publicación científica con referato interno. Es una publicación de periodicidad trimestral, que contiene avances, informes y resultados de distintos trabajos de investigación realizados como parte de los programas y proyectos del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Es una publicación inscripta en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT) – CONICET, con el Internacional Standard Serial Number (ISSN) 2346-8661. Puede descargar las normas y los ejemplares escaneados o en su versión digital desde: <http://economicas.unsa.edu.ar/iie/index.php/publicaciones/series-en-economia>

C) Reuniones de Discusión. Las Reuniones de Discusión consisten en la distribución de un trabajo que se desea discutir, vía web \*o en forma impresa, a los posibles interesados en participar. En la Reunión de Discusión propiamente dicha el autor expone su trabajo y recibe de los asistentes, críticas y sugerencias que sirven de aporte para que el investigador avance o mejore el mismo. Puede descargar los documentos escaneados o en su versión digital desde:

<http://economicas.unsa.edu.ar/iie/index.php/reuniondiscusion>

D) Documentos de Trabajo. Corresponde a Artículos Científicos presentados en Congresos, Jornadas o Seminarios de la especialidad, por lo que ya se sometió a una evaluación, y que el autor desea difundir en el IIE.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

E) Otros.

Libros:

- 1) ANTONELLI, E. "Keynes: todo lo que usted quería saber sobre la Teoría General, pero no le Explicaron Bien..." Salta, Diciembre de 2015, Editorial Unsa
- 2) DEL REY, E.C. y PAZ, J.A. editores. Ensayos en Economía de la Salud. Temas Grupo Editorial. ISBN 978-950-9445-43-7. Buenos Aires. 2007.
- 3) ANTONELLI, E. Macroeconomía: Teoría, Controversias, Fronteras. Editorial Enfoques Alternativos. Salta 2012. Se trata de un libro conformado por 3 tomos, cada uno dedicado a los subtítulos correspondientes
- 4) ANTONELLI, E., CARRAZÁN MENA, G.J. y ROMERO, F.H. La Economía de Salta entre Fines del Siglo XIX y Comienzos del Siglo XX. Edición 1, año 2011. ISBN 978-987-27-207-0-4. Editorial Enfoques Alternativos. Salta 2011.
- 5) ANTONELLI, E. "Los Dialogos del Doctor OXO y Mr Eskein. Salta, Febrero de 2016 Publicado por EUNSA

Tesis y Trabajos Finales de Posgrado en Ejecución

1)

**Título de tesis:** La diferenciación salarial y la distribución del ingreso en Argentina.

**Carrera:** Doctorado en Economía. Universidad de Alcalá (España)

**Institución:** Universidad de Alcalá de Henares

**Directores (Tutores):** Dr. Luis Toharia Cortés (fallecido Febrero/2012) y Dra. Inmaculada Cebrían Lopez (Profesora Titular de universidad) de la Universidad de Alcalá de Henares

**Tesista:** Lic. Carolina Piselli

Fecha de inicio: Setiembre 2004 (fecha de examen de suficiencia Investigadora)

2)

**Título de tesis:** Análisis de Series de Producción de Hidrocarburos en la Provincia de Salta, utilizando el Método de Espacio de Estados. 1993-2015

**Carrera:** Magister en Estadística aplicada

**Institución:** Instituto de Investigaciones Estadísticas – Universidad Nacional de Tucumán.

**Director:** Dr. Juan Carlos Abril

**Tesista:** Gastón J. Carrazan Mena

Fecha de presentación del Plan de trabajo (tentativa): 2016.

3)

**Título de tesis:** "Un análisis de pobreza multidimensional en Argentina"

**Carrera:** Maestría en Estadística aplicada

**Institución:** Universidad Nacional de Tucumán

**Director:** Dr. Jorge Paz

**Tesista:** Lorena Rojas

Fecha de presentación del Plan de Trabajo: 2012





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

4)

**Título de tesis:** Participación comunitaria en Finca las Costas. Departamento Capital, Provincia de Salta.

**Carrera:** Especialista en Turismo Sustentable

**Institución:** Universidad Nacional de Salta. Facultad de Ciencias Naturales

**Director:** Mg. Juan José Sauad

**Tesista:** Adrian Camilo Teseyra

Fecha de inicio tentativa: Agosto 2016

5)

**Título de tesis:** "La dinámica de la economía argentina entre 2010/15: un análisis a la luz de la teoría de la fragilidad financiera de Steindl t del "money view" de Perry Mehrling"

**Carrera:** Doctorado en Ciencias Económicas con mención en Economía.

**Institución:** Universidad Nacional de Córdoba

**Directores:** Phd Alfredo Shclarek Curuchet

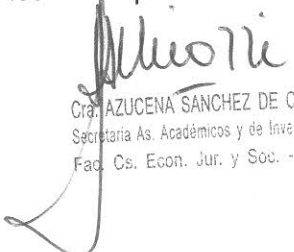
**Tesista:** Teodelina Zuviría

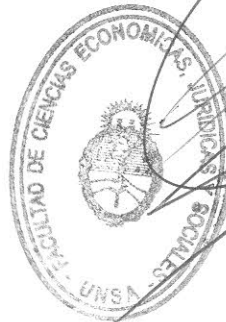
**Plan de Trabajo:** Marzo 2016

Fecha de presentación del proyecto: Marzo 2016.

Todos ellos, a excepción de las tesis y los libros, se encuentran subidos en la página web del IIE (<http://economicas.unsa.edu.ar/iie>) y en el Anexo VI de esta presentación se detallan los títulos publicados.

car

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

## ANEXO II (Res. CDECO N° 174/17)

### REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IIE) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Artículo 1º.** El Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) funciona en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS) de la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

**Artículo 2º. De los Objetivos del IIE.** El IIE tiene como objetivos generales:

- i) Contribuir al progreso de la Ciencia Económica.
- ii) Realizar estudios vinculados con la realidad económica provincial, regional, nacional e internacional.
- iii) Propender a la formación y capacitación de investigadores y estudiantes avanzados, y promover el perfeccionamiento del personal docente, en la disciplina Economía.

**Artículo 3º. De las tareas del IIE.** El IIE desarrollará las siguientes tareas, en tanto sean necesarias para alcanzar los objetivos que fija el artículo anterior:

- i) Realizar investigación básica y aplicada.
- ii) Difundir los resultados de los trabajos e investigaciones en revistas, cursos, reuniones u otros medios adecuados.
- iii) Establecer y mantener relaciones con entidades del ámbito provincial, nacional e internacional, tanto públicas como privadas, que promuevan y/o financien estudios e investigaciones.
- iv) Establecer y mantener relaciones con otros centros de investigación en Economía y áreas relacionadas, nacionales e internacionales.
- v) Organizar programas de investigación y dictado de cursos de perfeccionamiento.
- vi) Ejecutar toda otra acción que conduzca al cumplimiento de los objetivos expuestos en el artículo 1º inciso a).

**Artículo 4º. De los Miembros del IIE.** El IIE estará integrado por:

- Investigadores categoría Senior
- Investigadores categoría Junior
- Auxiliares Alumnos Adscriptos
- Investigadores Invitados
- Investigadores Visitantes

La categoría correspondiente a cada Investigador será deliberada y asignada, acorde con los antecedentes de éste, en reunión de miembros del IIE. Además, será el mismo cuerpo el que delibere acerca de la promoción desde una categoría hacia otra.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

#### Artículo 6°. De las categorías de Investigadores.

**6.a) Investigadores categoría senior:** Son aquellos investigadores formados que en los últimos años:

- i) Dirigieron/dirigen (o estuvieron en condiciones de hacerlo) Proyectos o Programas de Investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta ó en el IIE, o en otra universidad u organismo Científico.
- ii) Formaron/Forman (o estuvieron en condiciones de hacerlo) recursos humanos en dirección de becas, tesis de grado y/o posgrado, etc.
- iii) Participaron en forma activa en investigación, entendiéndose por ello a aquellos que realizan:
  - F) Presentación de Documentos de trabajo en reuniones o congresos nacionales o internacionales y/o en las Reuniones de Discusión del IIE.
  - G) Presentación de artículos en publicaciones científicas nacionales o internacionales, con referato.
  - H) Presentación de comentarios (evaluaciones y referatos) para artículos en revistas y/o documentos de trabajo en Congresos, sean éstos nacionales o internacionales.
- iv) Son o fueron Profesores en materias de la disciplina Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**6.b) Investigadores categoría junior.** Son aquellos investigadores que se encuentran iniciándose en tareas de investigación, tales que, en los últimos 2 (dos) años previos:

- i) Fueron/Son (o estuvieron en condiciones de serlo) miembros integrantes de Programas y/o Proyectos de Investigación o Directores de Proyectos de Investigación en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta o del IIE, o integrantes de un Proyecto/Programa acreditado por otra universidad u organismo Científico.
- ii) Tienen una participación activa en investigación, entendiéndose por ello a aquellos que realizan:
  - I) Presentación de Documentos de trabajo en reuniones o congresos nacionales o internacionales y/o en las Reuniones de Discusión del IIE.
  - J) Presentación de artículos en publicaciones científicas nacionales o internacionales, con referato.
  - K) Presentación de comentarios (evaluaciones y referatos) para artículos en revistas y/o documentos de trabajo en Congresos, sean éstos nacionales o internacionales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

- iii) Son Profesores o Auxiliares de la Docencia Graduados, en materias de la disciplina Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**6.c) AUXILIARES ALUMNOS ADSCRIPTOS** a proyectos de investigación, serán aquellos alumnos que:

- Sean invitados a formar parte, en calidad de alumnos adscriptos, de Proyectos/Programas de investigación dirigidos por Investigadores Junior o Senior.
- Sean alumnos de carreras vinculadas con la disciplina Economía en la Universidad Nacional de Salta, u otra Universidad o centro de altos estudios que se vincule con ésta.
- Presenten un cronograma de trabajo anual, aprobado por el IIE.

**6.d) INVESTIGADORES INVITADOS.** Son aquellos que, cumpliendo las condiciones previstas para los Investigadores Senior o Junior, en otras Instituciones, sean invitados a participar de las tareas de investigación del IIE con la finalidad de forjar un vínculo de trabajo. Por este motivo, puede resolverse obviar los requisitos de Docencia a la hora de evaluar la incorporación de Investigadores Invitados.

**6.e) INVESTIGADORES VISITANTES.** Son Investigadores de larga trayectoria, reconocidos a nivel nacional y/o internacional, y que sean Investigadores de otros centros de altos estudios, del país o del exterior, que se encuentren trabajando o hayan trabajado, en actividades de extensión y/o investigación, con el IIE o alguno de sus miembros.

**Artículo 7. De las Obligaciones de los Investigadores.** Son obligaciones de los Investigadores del IIE

- i) Conocer, respetar y cumplir el reglamento del IIE.
- ii) Conocer, respetar y cumplir los reglamentos y las resoluciones del Consejo Directivo de la FCEJyS y del Consejo Superior de la UNSa.
- iii) Para mantenerse en cualquiera de las categorías mencionadas en el inciso a), los investigadores deben comprometerse a una participación activa en investigación, tal como se define en aquel apartado.

Adicionalmente, se incentiva a que como parte de su labor en investigación:

iv) Los investigadores categoría Senior, diseñen o presenten regularmente un Seminario de Actualización, dirigido a Investigadores y alumnos avanzados. El mismo puede ser dictado por dicho investigador o por un invitado de su parte.

v) Los investigadores categoría Senior y Junior, ambos, lleven adelante Seminarios de extensión ó charlas - preferentemente de temas de investigación que están trabajando o hayan trabajado- dirigidas al medio donde está inserta la Universidad y el IIE.

**Artículo 8 De la Incorporación de Investigadores**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

La incorporación de Investigadores será resuelta en reunión de miembros del IIE, previa declaración por escrito del postulante donde quede expresa su voluntad de pertenecer a este cuerpo de investigadores.

Además, como se adelantó en el inciso a), será este cuerpo el encargado de evaluar la categoría correspondiente a cada Investigador, acorde con sus antecedentes, ya sea que éste pertenece o se está incorporando al IIE. Además, será el mismo cuerpo el que delibere acerca de la promoción desde una categoría hacia otra.

#### **Artículo 9º. De las Reuniones de los miembros del IIE**

El IIE tomará sus decisiones en reunión de sus miembros, por simple mayoría de votos de los presentes. Entiéndase como miembros a los Investigadores categoría Senior y Junior.

Tales reuniones serán convocadas por el Director cada vez que se considere necesario, o a pedido de un número de miembros no inferior a un tercio del total de ellos. Si efectuado el pedido a que se refiere la oración anterior, el Director demorara injustificadamente la convocatoria, ésta podrá ser realizada por el Decano de la FCEJyS una vez acreditada dicha demora.

Cada reunión se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria, requiriéndose para sesionar válidamente la presencia de, por lo menos, la mitad de los miembros. Cuando esta última condición no se cumpliera, la reunión será convocada nuevamente para el tercer día hábil siguiente, sesionando en este caso válidamente con el número de miembros que estuviere presente.

Las reuniones de miembros serán presididas por el Director o, si éste se encontrara ausente, por el Vice Director o en su defecto por el Secretario Técnico.

Si se tratara la remoción del Director, la reunión será presidida por el Vice Director o, en su ausencia, por cualquiera de los miembros del IIE.

Los temas tratados en cada reunión quedarán documentados en un Acta. Para ello, el Secretario Técnico del IIE - acorde con sus funciones establecidas en el artículo 8 inciso c) - actuará como Secretario de Actas. En caso de no encontrarse presente éste, se elegirá a alguno de los miembros para que se desempeñe como tal.

#### **Artículo 10º. De la finalidad de las Reuniones de miembros del IIE**

Serán funciones de las reuniones de miembros:

- i. Proponer al Consejo Directivo de la FCEJyS los nombres de las autoridades del IIE; a saber, el Director, el Vice Director y el Secretario Técnico, toda vez que esté por producirse o se haya producido su vacancia por vencimiento del término del nombramiento anterior o por otra causa.
- ii. Proponer al Consejo Directivo de la FCEJyS la remoción de alguna de las autoridades del IIE, especificando las causas existentes para ello.
- iii. Proponer al Consejo Directivo los nombres de los integrantes de la Comisión Editorial. A saber, el Editor, El Co-Editor y el Secretario editorial.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

- iv. Elegir, cuando corresponda, las autoridades del IIE y los integrantes de la Comisión Editorial.
- v. Revisar el plan anual de tareas del IIE, preparado por el Director, antes de que éste lo eleve al Consejo Directivo de la FCEJyS.
- vi. Revisar el informe anual de la labor realizada por el IIE, preparado por el Director, antes de que éste lo eleve al Consejo Directivo de la FCEJyS.
- vii. Decidir acerca de la incorporación de investigadores, asignándole la categoría correspondiente.
- viii. Tomar decisiones sobre todos los asuntos que hagan al buen funcionamiento del IIE, y que sobrepasen lo meramente ejecutivo.

#### **Artículo 11°. Del Gobierno del IIE. Autoridades y Comisión Editorial.**

El IIE será conducido por un Director, un Vice Director y un Secretario Técnico. Asimismo, se conformará una Comisión Editorial, integrada por un Editor, un Co-Editor y un Secretario editorial, que estarán a cargo en todo lo referente a la producción en investigación.

##### **11.a). De la designación de las autoridades y de la Comisión Editorial del IIE**

Las autoridades del IIE y los integrantes de la Comisión Editorial, serán designados mediante resolución del Consejo Directivo de la FCEJyS, a propuesta de los miembros del IIE, de acuerdo a lo que éstos decidan en reunión convocada según el artículo 4°.

La designación de cualquiera de ellos será por el término de dos años, pudiendo removérselos por mal desempeño de sus funciones, siguiendo para ello el mismo procedimiento que para su designación.

##### **12.b). De elección de las Autoridades y de la Comisión Editorial del IIE.**

La elección de las autoridades del IIE se realizará en reunión de miembros y con los votos de éstos. Así, por mayoría simple, se elegirá un Director, un Vice Director y un Secretario Técnico, por el plazo de hasta dos años contados desde su elección.

Las autoridades del IIE podrán ser reelegidas en sus respectivos cargos hasta por un período adicional. La reelección requerirá contar, para cada cargo, con dos tercios de los votos de los miembros presentes en la elección.

La Comisión Editorial del IIE se encontrará formada por un Editor, un Co-Editor y un Secretario editorial. Ellos serán elegidos siguiendo el mismo procedimiento que para la elección de las autoridades.

#### **Artículo 12°. De los requisitos a cumplir para ser Autoridad o miembro de la Comisión Editorial del IIE.**

**12.a. De los requisitos para ser Director del IIE.** Un miembro del IIE puede acceder al cargo de Director, si reúne las siguientes condiciones:

- Ser Investigador Senior (con todos los requisitos que, a su vez, ello requiere).
- Tener una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como miembro del IIE.



*[Firma manuscrita]*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

- Tener actividad científica y/o académica durante los últimos 2 años, y haber exhibido tareas de investigación durante el último año.

**12.b. De los requisitos para ser Vice-Director del IIE.** Un miembro del IIE puede acceder al cargo de Vice-Director, si reúne las siguientes condiciones:

- Ser Investigador Senior (con todos los requisitos que, a su vez, ello requiere)
- Tener una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como miembro del IIE.
- Tener actividad científica y/o académica durante los últimos 2 años, y haber exhibido tareas de investigación durante el último año.

**12.c. De los requisitos para ser Secretario Técnico del IIE.** Un miembro del IIE puede acceder al cargo de Secretario Técnico, si reúne los siguientes requisitos:

- Ser Investigador Senior o Junior (con todos los requisitos que, a su vez, ello requiere).
- Tener una antigüedad no menor a 3 (tres) años como miembro del IIE.
- Tener actividad científica y/o académica durante los últimos 2 años, y haber exhibido tareas de investigación durante el último año.

**12.d. De los requisitos para ser Editor del IIE.** Un miembro del IIE puede acceder al cargo de Editor, si reúne los siguientes requisitos:

- Ser Investigador Junior ó Senior (con todos los requisitos que, a su vez, ello requiere).
- Tener una antigüedad no menor a 5 (cinco) años como miembro del IIE.
- Haberse desempeñado anteriormente como Co-Editor del IIE.
- Tener actividad científica y/o académica durante los últimos 2 años, y haber exhibido tareas de investigación durante el último año.

**12.e. De los requisitos para ser Co-Editor del IIE.** Un miembro del IIE puede acceder al cargo de Co-Editor, toda vez que:

- Ser un Investigador Junior ó Senior (con todos los requisitos que, a su vez, ello requiere).
- Tener una antigüedad no menor a 3 (tres) años como miembro del IIE.
- Tener una actividad científica y/o académica durante los últimos 2 años y haber exhibido tareas de investigación durante el último año.

**12.f. De los requisitos para ser Secretario editorial del IIE.** Un miembro del IIE puede acceder al cargo de Secretario editorial, si reúnen los siguientes requisitos:





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

- Ser Investigador Junior ó Senior (con todos los requisitos que, a su vez, ello requiere).
- Tener una antigüedad no menor a 3 (tres) años como miembro del IIE.
- Tener actividad científica y/o académica durante los últimos 2 años, y haber exhibido tareas de investigación durante el último año.

**Artículo 13. De las funciones de las Autoridades IIE y de los integrantes de la Comisión Editorial del IIE.**

**13.a. De las funciones del Director del IIE.** Serán funciones del Director del IIE, las de:

- Ejercer la Dirección técnica y administrativa del IIE.
- Ejercer en general las atribuciones y responsabilidades de ejecución y supervisión derivadas de la naturaleza de su cargo.
- Presidir las reuniones de miembros, salvo que uno de los temas incluidos en el orden del día sea su propia remoción.
- Desarrollar el Plan Anual de Tareas del IIE y proponer al Consejo Directivo de la FCEJyS su aprobación.
- Desarrollar el Informe Anual de Tareas del IIE y proponer al Consejo Directivo de la FCEJyS su aprobación.
- Velar por el cumplimiento, individual y global, del Plan Anual de Tareas.
- Ejercer la representación externa del IIE.
- Proponer ante las autoridades de la FCEJyS la participación de los miembros del IIE en reuniones, congresos, cursos, etc.

**13.b. De las funciones del Vice Director del IIE.** Serán funciones del Vice Director del IIE, las de:

- Acompañar al Director en las tareas que detalla el Artículo 8° inciso a).
- Realizar las tareas del Director cuando éste no pudiera realizarlas.
- Propender a la difusión de las actividades del IIE y a la firma de convenios con otras instituciones.

**13.c. De las funciones del Secretario Técnico del IIE.** Serán funciones del Secretario Técnico del IIE, las de:

- Asistir al Director y al Vice Director en todas las tareas relacionadas con las actividades del IIE.  
Asumir la tarea de Secretario de Actas para las reuniones de los Miembros Titulares del IIE.
- Acoger las solicitudes de incorporación al IIE.
- Encargarse de la administración y actualización de la página web del IIE o cualquier otro medio de difusión digital.
- Realizar tareas de vinculación con la UNSa y la FCEJyS para llevar adelante las actividades del IIE.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**13.d. De las funciones del Editor del IIE.** Serán funciones del Editor del IIE, las de:

- i. Responsabilizarse de las publicaciones que edite o compile el IIE.
- ii. Responsabilizarse de la recepción de los trabajos/artículos que postulen para ser publicados en las publicaciones con las que cuenta el IIE.
- iii. Bregar para que se cumplan las condiciones de formato y requisitos generales y específicos, de los artículos presentados en ii).
- iv. Responsabilizarse de la búsqueda de referees externos e internos para las publicaciones del IIE.
- v. Estar a cargo de la Biblioteca/Hemeroteca del IIE.

**13.e. De las funciones del Co-Editor del IIE.** Serán funciones del Co Editor del IIE, las de:

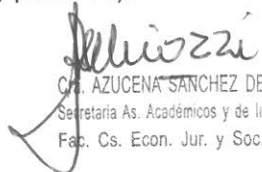
- i. Acompañar al Editor en las tareas que detalla el Artículo 8° inciso d).
- ii. Realizar las tareas del Editor cuando éste no pudiera realizarlas.
- iii. Responsabilizarse de las labores que comprenda la relación con las Editoriales y/o Imprentas para llevar adelante las publicaciones del IIE.

**13.f. De las funciones del Secretario editorial.** Serán funciones del Secretario de la Comisión Editorial del IIE, las de:


- i. Colaborar con el Editor y el Co-Editor en todas aquellas actividades relacionadas con sus tareas.
- ii. Encargarse de la compilación (digital o física) de todas las publicaciones y documentos del IIE.

**Artículo 14°. Estructura Administrativa.** El IIE contará con una estructura administrativa acorde con sus necesidades, la que será propuesta anualmente por el Director a las autoridades de la FCEJyS, como parte de los recursos requeridos de acuerdo al artículo 8°, inciso a) punto IV).

*ew*

  
C. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa